

1867

Sargentos 2.^{os} que
pretenden plaza
en la
Guardia Terrena

Nº 9932

8409-B

Municipal



Excmo e Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad

Jose Lopez y Ruiz, natural y vecino de la villa de Obrique y residente en esta poblacion, a V.E. con la debida consideracion expone; Que ha llegado a su noticia va a establecerse una Guerra Armada con la denominacion de Guardia Teresana y que segun el Reglamento de la misma seran preferidos para ingresar en ella los indios que hayan servido en el Ejercito con buenas notas.

En esta virtud y hallandose el exponente, segun se acredita por la licencia que se acompaña, dentro de las prescripciones fijadas por V.E. para poder optar a la plaza de Argento 1.º de la referida Guardia, a V.E.

Suplico rendidamente se sirva nombrarle para el expresado cargo. Gracia es que espere merced de la bondad de V.E. y de su notoria rectitud. Dios que a V.E. m. a. Jerez 15 de Oct.º de 1867 =

Excmo Sr =

Jose Lopez Ruiz

L.



Casado.

L.

Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad

Pedro Lopez Gomez de este domicilio Calle
D^a Blanca n^o 10., Sargento 2.^o licenciado
como lo acredita por el adjunto documento
desa colocarse en la guardia jerezana
de nueva creacion en su clase a ser posible.

para ello,
Suplica a V.S. se sirva tener presente al
efectuar los nombramientos. Es gracia
que espera merecer de V.S. cuya vida guar-
de Dios muchos años Jerez de la fron-
tera 17 de Octubre de 1867.

Pedro Lopez

3

Municipal



L

Señor Alcalde Corregidor de esta Ciudad.

José Gómea Puchal, Sargento
Licenciado del arma de Caballería y
en la actualidad Brigada de la Guarnición
Municipal y Severos, Convidomilito en la
Calle de Las Escalas n.º 30. á V. S. respec-
tuosamente expono, que deseando ingresar
en la nueva Corporación denominada Guarnición
Jovenes por considerarme acreditado á dicho
ingreso según documento que acredita en
Los Servicios,

Suplica á V. S. Señor Alcalde que le conceda la plaza que ten-
ga á bien en dicha Corporación, á cu-
yo favor vivirá reconocido, y así que
no duda alcanzar de la benevolencia de
V. S. en la vida que Dios me dé.

Joven y Oct. á 15 de 1867.

José Gómea Puchal

5

Municipal



L

Señor Alcalde Conregido de esta Ciudad

José Filgueira y Villaberde, natural de San Andrés de Buzurgos
 Provincia de Pontevedra de estado soltero residente en esta ciudad
 y en la actualidad Guardia Municipal del Excmo Ayuntamiento
 que V. S. haudigna mente preside; sargento segundo lican-
 ciado de Artilleria como á credito por la adjunta licencia
 ob-soluta; Expone: Que alieudon enterado del regla-
 mento publicado para la organizacion de una compania
 para esta ciudad con el titulo de Guardia Urbana; el
 exposente se compromete servir dos años en clase de cabo con
 el sueldo señalado de cuatrocientos reales á unales, suje-
 tandon á las reglas marcadas en el citado reglamento;

Gracia que no duda al causar del bondadoso cora-
 ron de V. S. cuya vida guarde Dios dilatada años

Jerez de la frontera 10 de Octubre 1867
 Char que Domingo, José Filgueira y Villaberde



0. L

Alcalde Corregidor de esta Ciudad.

Martin Echante vecino de esta Ciudad Calle Guarnidos N.º 13 ex Sargento 2.º licenciado como lo acredita por la adjunta licencia a V.S. atentamente esponer: que habiendo visto el anuncio publicado en los periodicos de esta Ciudad para convocar aspirantes para la Guardia Severana de nueva creacion recurre a V.S. suplicandole se sirva nombrarlo Sargento de dicha institucion si por sus meritos lo cree V.S. conveniente. gracia que no duda alcanzar de la recta administracion de justicia que V.S. tan dignamente administra. Dios Ig. a V.S. muchos años. Veracruz de la Frontera 6. de Octubre 1867.

Martin Echante



7

Dr. Alcalde Corregidor.

Francisco Centeno Gonzalez vecino de esta Ciudad Calle Duque de Sotomayor n.º 37, de estado Casado y Argentero 2.º que ha sido del Ejercito como lo acredita por la licencia absoluta que acompaña a V.ª con el debido respeto expono: Que desearo ingresar en la Compañia que se va a organizar en clase de Cabo segun por sus servicios le corresponde a V.ª suplico se digno si lo cree justo acceder a la gracia que solicita

Dios que a V.ª S. m. S. S.
Jerez de la front.ª 5 de Octubre 1867.
Francisco Centeno

Excmo. Genl.

Fernando Bernal Jaen, natural y vecino de la plaza de Ceuta, de 28 años, Soldado, y Sargento 2.º licenciado del Ejército, á V. E. con el respeto y atención debida espone; que con arreglo al anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadix de 26 de Setiembre último, n.º 230; por el que se llaman pretendientes para ocupar plaza en la nueva institución que ha de formarse bajo el nombre de Guardia Terrazana, se cree el recurrente con derecho á reclamar bajo las circunstancias que concurren en él, y se marcan en dicho anuncio; y en tal virtud, tiene el honor de acompañar á V. E. copia certificada de la licencia absoluta que se le espide siendo Sargento 2.º del Regimiento Infantería de Extremadura n.º 15., y un Certificado del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad acreditativo de la conducta que ha observado en esta Plaza; por cuyos documentos se cree con derecho á solicitar de la justificación de V. E. una plaza de Sargento en la citada Guardia Terrazana; y para ello. —

Suplica á V. E. encarecidamente, que teniendo esta solicitud por presentada den-

tro del termino marcado, y con los dos
documentos que la acompañan, se dignen
ferir a ellas, concediéndole el destino referido
por sus buenos antecedentes; prometiendo
desde luego quedar sujeto a las institucio-
nes y reglamentos de la fuerza donde
para servir, dando pruebas de su obe-
diencia y subordinacion como lo hizo
el Excmo y se prueba por el contenido
la referida copia de la licencia: Gracia
que no duda obtener de la notoria justifi-
cacion de V. S.

Ciudad 3 de Octubre de 1867

Excmo Sr.

Fernando Bernal Juan


Excmo Sr. Alcalde Corregidor de la Ciudad de Teroro
de la Frontera

13.



L

Sr. Alcalde Corregidor

Cristobal Vargas Palomo de este vecindario
me calle Gaitan n.º 17 de estado soltero
sargento segundo licenciado segun se
comprueba del adjunto documento,
Suplica a V.S. se sirva concederle plaza en
la Guardia Terrena de nueva creacion

Dios guarde a V.S. mucho S
años. Teren de la Frontera 1.º de Octubre
de 1867.

Cristobal Vargas Palomo



Ms.

L



Sr. Alcalde Corregidor de Lerez de la frontera,

Don' Vazquez Marina, de estado soltero,
 natural de San Juan de Ortano, Provincia de la
 Coruña, Sargento Segundo licenciado del Exército
 y residente en esta Plaza Calle del Hospital de número
 69, a V.S. con el debido respeto ha presentado su
 demanda ingresar en el Cuerpo de la Guardia Gene-
 rana, de nueva creación, y hallandose con la edad,
 robustez y aptitud necesarias para el desempeño de la
 obligación que aspira á contraer, y existiendo para ello
 además con los servicios que ha prestado en el Exército,
 según aparece de la copia de su licencia absoluta
 que tiene el honor de unir á la presente; á V.S.
 replica humildemente se sirva conferirle una de las Plazas
 de Sargento de la expresada Guardia, y á no ser
 posible, una de las de Cabo ó Guardia, pero con opción
 á las vacantes de la primera clase que llegare á ocurrir.
 Suplica que espere obtener de la bondad de V.S. respuesta
 que Dios n.º a.º Cádiz 30 de Setiembre de 1867.

Jose Vazquez



Señor

Facilio Garcia Martin, Sargento 2.^o de
 Ciudad del Guaito y vecino en la actualidad
 de esta Capital de Cadix a N. C. con la mayor
 sumision y respeto expone que habiendo vi-
 to en el Boletin Oficial de la Provincia el
 trata de organizar la Guardia Terce-
 ra y habiendole el exponente en su opinion
 de ser de utilidad por no costar con otros me-
 dios de subsistencia, le otorga a molestar
 su Superior Atencion, por si en vista de
 su Merced de la que acompaña copia le
 autorizada y certificada de buena con-
 ducta de signa N. C. concederle la pla-
 ra de Cabo primer de dicha guardia.

La gracia que expone merecer
 de la Acertada justificacion de N. C.
 cuya vida que Dios me a. Cadix
 20 de Octubre de 1867.

Señor
 Facilio Garcia
 Martin



Señor Alcalde Corregidor de Veracruz
de Fronteras

D. José Sanz y Gomez Sargento licenciado de Inf.^{ta} de Navarra y actualmente empleado por la D^{ta}. G^{ra}. G^{ra}. de Rentas Estancadas en la Adm^{on} p^{ra}l de Sales de esta prov.^a con Aco.
oscudos d^o.

A V. S. respetuosamente expono: que asistiéndole todo el derecho que concede el art. 4.^o del Reglamento orgánico inserto en la gaceta del Gobierno para la ocupacion de plazas en la Compañia Veracruzana, reuniendo todos los esijidos en el art. 5.^o y adhiriéndome como buen militar (lo que justifica con los documentos que acompaño) al art. 21 del mismo; acudo á la acertada justicia de V. S. para que si lo cree así se le conceda una de las plazas de Sargento de dicha Compañia.

Es gracia que cree merecer y espera alcanzar de la rectitud q. V. S. usaren todos sus actos.

Dios que á V. S. m. p. a. San Fernando 30 de Set^o de 1867.

José Sanz y Gomez

21



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Oct 26

A Rey^{to}

Miguel Vallejo Vega, natural y vecino de Urbique,
residente en esta Ciudad, y Sarg^{to} 2º del Bñ. Provincial
de Cadiz a' V. E. con la consideracion devida dice: que
hallandose destinado en el Ejercito de reserva estinguendo
los tres meses que le faltan para concluir el
tiempo de su servicio y en contrandose con los requi-
sitos necesarios exigidos a' los individuos que han de
componer la Guardia Veterana que ha de crearse que son
los de tener una honrosa y limpia hoja de servicios buena
salud y conducta intachable.

Suplica a' V. E. se digne concederle una de las plazas de Cabo de
la referida Guardia a' cuya señalada distincion se con-
sidera acreedor

Gracia que no duda alcanzar de la jus-
tificacion a' V. E. cuyas vidas que. Dios mt. a' Jereen
23 de Octubre 1867

Excmo Sr

Miguel Vallejo Vega



Pro. Alcalde Corregidor de esta Noble Ciudad y su Partido

Febr 29 Abril 1867

Quede sin curso por haber concludo el termino de devolvame los documentos

E. A. G.

Oct 29
 Et la comision que entienda en la organizacion de la guardia forense

Salvador Carrasco Panqueri Natural de Albuñol Prov.^a de Granada, y abisinado en esta Ciudad, en la Calle de la Doctrina N.º 29. Licenciado del venenoso Cuerpo de la Guardia Civil, empleado servante segun lo acredita los documentos que acompañan a esta instancia. A. N. P. con la sumisa sumision exponi. Que: hayan sido desemplado desde el dia 12 del mes de Mayo del año pp.º. Ruego A. N. P. se sirba si lo cree apto se coloque en cualquiera destino, bien sea de Alcaide en la plaza de Abastos, o en otro cualquiera de los que dependan a su razon y ruta ordinon. de Justicia.

A. N. P. Reverendamente suplica, se sirba dar sus repetidas Ordenes, para que pueda tomar posesion en el empleo que V. S. sirba nombrarle. Esgracia que espera recibir del magnanimo Corazon de V. S. quedando entre tanto pidiendo a Dios le comerte m.º. v.º. p.º. v.º. del desgraciado. Febr de la Frontera 28 de 1867

Salvador Carrasco

Panqueri



Al Alcalde Corregidor de esta Ciudad
Presidente del Honro Ayuntamiento Constitucio-
nal de la misma

Dijo: 8
Visto

D. Jaime Estivar, vecino de Jerez, de estado soltero,
de edad de cincuenta años, ingeniero segundo graduado de
primeros con ochos años y medio de servicio a full, hace presente
a V. S. que desde febrero de 1842 correspondiendo a la fuerza municipal
de esta Ciudad en la plaza de primeros de Guardia y Caporal
sereno, hallándose destinado al inmediato servicio del Banco,
cuya Getaf podran informar a V. S. de cual haya sido su
comportamiento. Viene presente a atender a la sustitucion
ya la de una humana y un fuo ambos ancianos, y que no
tienen mas recursos que el exponer, y sabiendo que iba a for-
marse la nueva Guardia, presento a V. S. un memorial a fines
del mes anterior, rogando a V. S. le permitiera nombrarlo individuo
de ella, y como hasta hoy no haya obtenido lo que con con-
cepto creyó poder alcanzar atendida la bondad de V. S. y para
no dar lugar a que el oficio y su personas que de el de-
penden se lleguen a ver sin el servicio preciso, ruega la atencion
de V. S.

Duplicandole respetuosamente se dirige, presento la informacion que contiene



tomar nombrando individuos de la nueva Guardia municipal
que se ha de formar, o destinarlos especialmente para la custodia
diurna y nocturna y diurna del Banco en lo que vea
buen el exponente singular referido; y que en rogando a Dios
guarde la vida de V. madre sup. Jerez 7 de Diciembre
de 1867 =

José Estrella